

ENVIROMENTAL SOLUTIONS BONES, ARCOS & CHULCA BOARCH S.A.

INFORME DE COMISARIO 2016

Quito, 22 de Agosto del 2018

Señores

ACCIONISTAS

**ENVIROMENTAL SOLUTIONS BONES, ARCOS & CHULCA BOARCH
S.A.**

Presente.

A los veinte y dos días del mes de agosto del año 2018. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Socios de **ENVIROMENTAL SOLUTIONS BONES, ARCOS & CHULCA BOARCH S.A.**, y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información contable financiera preparada por la Administración de **ENVIROMENTAL SOLUTIONS BONES, ARCOS & CHULCA BOARCH S.A.**, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de **ENVIROMENTAL SOLUTIONS BONES, ARCOS & CHULCA BOARCH S.A.**, al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, y de patrimonio por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

Aspectos Societarios.

Los administradores han cumplido con las disposiciones y resoluciones que se han tomado en las distintas Juntas que se han llevado a cabo.

Los libros de actas de Junta General y actas de Directorio se llevan de acuerdo a procedimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías.

Según confirmación proporcionada por la Administración de la Compañía, he podido conocer que a la fecha no existen pendientes de resolver ningún juicio penal planteado en contra de **ENVIROMENTAL SOLUTIONS BONES, ARCOS & CHULCA BOARCH S.A.** No he conocido de otras denuncias que se hubieren presentado en contra de la Gerencia o Administradores de la Compañía.

Juntas generales y sesiones de directorio.

Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de socios, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 inciso 3 y 266)

Durante el ejercicio económico 2016 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los Administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido únicamente de carácter ordinarias y universales.

Durante el período que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no he asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocado; por cuanto las juntas generales fueron de carácter universal y no es necesario, según lo disponen los Artículos 242 y 247, numeral 6 de la Ley de Compañías.

No se ha propuesto la remoción de los Administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

Control interno.

El sistema de control interno contable de **ENVIROMENTAL SOLUTIONS BONES, ARCOS & CHULCA BOARCH S.A.**, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Políticas contables significativas.

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2016, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan:

- a. Efectivo y equivalentes de efectivo - El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a un año.
- b. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar - Las cuentas comerciales por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.
- c. Crédito tributario -Es crédito tributario generado en la adquisición de bienes y servicios realizado por la Compañía en el periodo 2016, dando cumplimiento y amparados bajo la ley de régimen tributario interno.
- d. Valuación de propiedades, planta y equipo - Se muestran al costo de adquisición para muebles y enseres, maquinarias y equipos en base a lo facultado por disposiciones legales. Estos activos se deprecian de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil.
- e. Cuentas comerciales por pagar - Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones con proveedores locales relacionados a la actividad económica de la Compañía.
- f. Impuestos - Las obligaciones por pagar a la administración tributaria reflejada en los estados financieros son la suma de las retenciones en la fuente y del IVA realizadas en las compras a proveedores y que se liquidan con las declaraciones fiscales correspondientes.
- g. Provisiones - Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un

suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar una obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

- h. Reconocimiento de Ingresos* - Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.
- i. Costos y gastos* - Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en la que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo que se conocen.
- j. Patrimonio de los accionistas* - El capital social suscrito consiste en 1.000 acciones de un dólar americano \$ 1.00 valor nominal unitario, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Al 31 de diciembre del 2016, el patrimonio de los accionistas es el siguiente:

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 diciembre del 2016

(Expresado en dólares)

Capital	1.000,00
Reserva Legal	00,00
Pérdida del Ejercicio	<u>-17.037,67</u>
Patrimonio Neto	<u><u>-16.037,67</u></u>

Informe de Comisario
Ejercicio económico 2016
**ENVIROMENTAL SOLUTIONS BONES, ARCOS & CHULCA BOARCH
S.A.**

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

En lo referente a la contabilidad, según lo dispone la Ley, desde el año 2011 las compañías como **ENVIROMENTAL SOLUTIONS BONES, ARCOS & CHULCA BOARCH S.A.**, deben aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S).

En mi opinión, basado en mi revisión, los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ENVIROMENTAL SOLUTIONS BONES, ARCOS & CHULCA BOARCH S.A.**, al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de **ENVIROMENTAL SOLUTIONS BONES, ARCOS & CHULCA BOARCH S.A.** así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, debido a que los procedimientos antes citados no constituyen ni una auditoría, ni una revisión hechas de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría, por lo tanto no expresamos ninguna opinión de auditoría y no puede ser utilizado para otro propósito.

Es todo cuanto puede informar luego de haber concluido con el trabajo encomendado.

Atentamente



Lcda. Vilma Peñafiel
COMISARIO PRINCIPAL